

Carpeta N° 666084/23.-

RESOLUCION N° 249/Ob.SBA/23.-

 Buenos Aires, **31 MAY 2023**

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de Tubos Vacutainer, por el termino de seis (6) meses, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el día 06/04/2023, tendría lugar el vencimiento de la prórroga de la Orden de Compra N° 595/22, emitida oportunamente a favor de la firma QUIMICA EROVNE S.A., referente a la contratación descrita en el visto, adjuntando a fojas 3/4 copia de la prórroga aludida;

Qué en razón a ello, el Servicio Hemoterapia, formula a fs. 5/11 la solicitud de pedido N° P03/2023, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.S.B.A./12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 465.450,00; acompañando proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que el monto estimado de la presente adquisición se encuentra dentro de los niveles previstos en el Art.12° inc.1) y Art.13° inc.1) del RGCyC;

Que la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención a fs 35/36, e informa que no existen objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego obrante a fs 26/33 y la prosecución del proceso;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 46/49; recibándose las ofertas hasta el día 13/04/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 86/23, habiéndose recibido dos (2) dos ofertas pertenecientes a las firmas QUIMICA EROVNE S.A., y CIP INSUMOS MEDICOS S.R.L., según consta a fojas 50/80;

Qué a fs. 84, obra el asesoramiento técnico que fuera realizado, por la Dra. Cárcamo Tatiana – Jefe del Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando cada una de las ofertas presentadas;

Que por ser la oferta de menor precio, se le solicitó una mejora a la firma QUIMICA EROVNE S.A., quien manifiesta no poder hacer ningún descuento, ya que los tubos son importados (fs. 87);

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 111/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

R. N°	FIRMAS	MOTIVO	CANT	VALOR UNIT.	total
1	QUIMICA EROVNE S.A.	Por menor precio, cumplir técnicamente con lo solicitado, según marca ofrecida.	4	\$98.800,00	\$ 395.200,00
2		Por única oferta, cumplir técnicamente con lo solicitado, según marca ofrecida.	3	\$61.900,00	\$ 185.700,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 580.900,00

Que a fs. 90/91 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

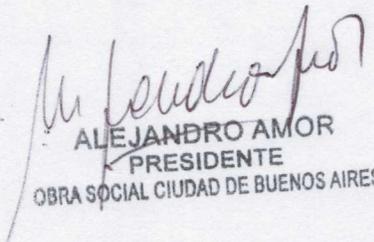
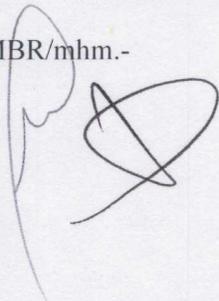
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la adquisición de Tubos Vacutainer, por el termino de seis (6) meses, con destino al Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a favor de la firma QUIMICA EROVNE S.A., por la suma total de PESOS QUINIENOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 580.900,00) .-

Art.2º- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Servicio Hemoterapia, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.-

MBR/mhm.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES